EVALUACIÓN ECOMONICA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. MNSMSASISM008-2024

OBJETO: "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AUTOPARTES, REPUESTOS INCLUIDA MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE NEIVA – HUILA.."

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el suscrito evaluador procede a valorar la **OFERTA ECONOMICA** del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. MNSMSASISM008-2024**, de acuerdo a las condiciones generales estipuladas:

Atendiendo el pliego electrónico propuesto para el presente proceso:

Factor de Selección de la Oferta más favorable

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.2, el factor determinante a tener en cuenta para realizar la adjudicación del contrato es el precio más bajo presentado por los oferentes que cumplan con las condiciones y ficha técnica establecida en el presente proceso.

Si en el Proceso de Contratación resulte un proponente habilitado, el MUNICIPIO adjudicará el Contrato al único oferente siempre y cuando el valor de la oferta sea igual o inferior a la disponibilidad presupuestal, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa como indica el numeral 18 "Audiencia de Adjudicación".

Para el proceso se presentaron las siguientes ofertas

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
SECRETARIA DE MOVILIDAD 08-2024	PAULA ANDREA MEDINA TORRES	Oferta aceptada	25/06/2024 8:37 AM
VEHICULOS 08 NEIVA	EFRATA S.A.S	Oferta rechazada	24/06/2024 10:40 PM

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Como en efecto, producto de la verificación de los criterios habilitantes, fue **RECHAZADO al no subsanar los requerimientos solicitados en el traslado del informe preliminar** al proponente **EFRATA S.A.S,** quedando **HABILITADO** únicamente el proponente **PAULA ANDREA MEDINA TORRES,** aplicando lo señalado anteriormente.

PROPONENTE NO. 2

PAULA ANDREA MEDINA TORRES	**$1.978.625.290,oo**

DOCUMENTO DE CONTENIDO ECONÓMICO

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
OFERTA ECONOMICA	**X**	
OBSERVACION	De conformidad en la verificación de precios unitarios, se evidencia que los precios ofertados no superan el presupuesto oficial, al igual que la descripción de los mismos y cantidades corresponden a la necesidad de la Entidad. Conforme lo dispuesto en el numeral 47. EVALUACIÓN ECONÓMICA del Pliego de Condiciones Definitivo.	

Teniendo en cuenta la directriz de Colombia Compra Eficiente para la evaluación de las ofertas con precio artificialmente bajo, que indica que las Entidades Estatales que identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos en un Proceso de Contratación de tipo Subasta Inversa, se procederá a realizar la comparación absoluta para contrastar diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el costo estimado del contrato.

Que, de conformidad con las reglas establecidas en el pliego electrónico, se pudo determinar que la propuesta presentada por PAULA ANDREA MEDINA TORRES, **NO** se encuentra en posible precio artificialmente bajo, dado que no sobrepasa el umbral del 20%.

En consecuencia, el oferente PAULA ANDREA MEDINA TORRES, **CUMPLE** con la OFERTA ECONOMICA, en su propuesta allegada con los precios ofertados y resulta satisfactoria para el evaluador Económico.

Neiva, 11 de Julio de 2024

CARLOS ANDRES SILVA ORTIZ
Evaluador Económico y Financiero